

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.
(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha :05/JULIO/2024

UOC Convocante (*): Industria Nacional del Cemento

Unidad o área requirente (*): Gerencia TIC

Funcionario o técnico responsable (*): Arnaldo Correa

Dependencia y cargo que desempeña (*): Gerente

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

A fin de mantener la operatividad del Data Center de la INC es requerido como medida critica la adquisición de 02 (dos) UPS de 6kVA cada una, debido al daño irreparable sufrido en una de los existentes actualmente, a fin de garantizar la estabilidad del sistema y los servicios brindados.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

(No aplica)

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

(No aplica)

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

Esc. Mg. Rocío Segovia M.
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Lic. Arnaldo G. Correa R.
Gerente de TIC
Industria Nacional del Cemento